



AYUNTAMIENTO  
DE RETUERTA DEL BULLAQUE  
13194 (CIUDAD REAL)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2005.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

Eulogio García López

#### **CONCEJALES**

D. Enrique Manchado López.

D. Javier de Paz Gómez.

D. Azucena Pérez Gamarra

D. Piedad Sánchez Requejo.

D. José Luis Jiménez Pérez.

D. Pedro Berbel Muñoz.

D. Faustino Asensio López.

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22,10 horas del día 28 de junio de 2005, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria.

No asiste el concejal D. Miguel A. Villa Gutiérrez.

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

### **1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005 y no habiendo objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## **2.- PLAN DE ALDEAS 2005: APROBACIÓN DE MEMORIA.**

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde de la Convocatoria del Plan de Aldeas de la Excm. Diputación Provincial para el año 2005.

Se presenta Memoria Valorada para la obra " Acondicionamiento de Centro Multiusos " realizada por el Arquitecto Municipal por un importe de 24.531,64 €.

Sometido a votación el pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Aprobar la Memoria y Presupuesto señalados presentados para su correspondiente solicitud de ayuda económica a la Excm. Diputación Provincial al amparo del Plan de Aldeas para el año 2005.

2º.- Autorizar al Alcalde como representante de este Ayuntamiento para solicitar la ayuda y justificar los gastos que se deriven de la ejecución del citado proyecto.

## **3.- UNIVERSIDAD POPULAR: APROBACION DE PROYECTO.**

A instancia del Sr. Alcalde se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la Convocatoria efectuada por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 19 de mayo de 2005, por el que se efectúa la convocatoria de subvenciones a Universidades Populares de nueva creación.

Se explican por el Secretario del Ayuntamiento los pormenores de la citada Convocatoria, así como las actuaciones y actividades que con cargo a la misma se pueden desarrollar en el municipio que conlleva ampliar el abanico de la oferta cultural para los vecinos.

Se plantea el organigrama de la Universidad Popular que estaría integrado por el Sr. Concejal de Cultura, la Bibliotecaria Municipal que desempeñaría las labores de Coordinadora Cultural de todas las actividades que se programen así como el portavoz del Grupo Popular y representantes de las Asociaciones existentes en la localidad. Se plantea como sede de la misma la Casa de la Cultura.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes.

1º.- Asumir el compromiso como Ayuntamiento para la creación y mantenimiento de la Universidad Popular, que vendrá a incrementar y enriquecer la oferta cultural para los vecinos del municipio.

2º.- Establecer como sede de la misma la Casa de la Cultura.

3º.- Aprobar el organigrama de la Universidad Popular formado por: Sr. Concejal de Cultura, la Bibliotecaria Municipal que desempeñaría las labores de Coordinadora Cultural de todas las actividades que se programen , la Concejal D. Azucena Pérez Gamarra del Grupo Popular, y representantes de las Asociaciones existentes en la localidad y como Secretario el del Ayuntamiento. .

#### **4.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.**

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente incoado instancia de D. Fernando Corredor Cañamero con fecha 12 de mayo de 2005 para la instalación de una Sala de Despiece de productos cárnicos en calle Cañadillas s/n de este municipio, conforme al proyecto presentado y redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro Alcobendas Cobo ( Col. 2993 ) y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomo con fecha 4 de mayo de 2005.

Vistos los Informes Técnicos emitidos de carácter favorable clasificándose la actividad como Insalubre conforme al artículo 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.

Se da cuenta del tramite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes. :

1º.-Informar favorablemente la petición de obras para la instalación solicitada.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61

#### **5. - CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL: RATIFICACIÓN PLENARIA.**

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la solicitud formulada con motivo de la convocatoria de subvenciones a las entidades locales para actividades de juventud de la Excma. Diputación Provincial publicada en el BOP n.º 50 de 27 de abril de 2005.

Respecto a la documentación aportada junto a la solicitud y conforme a lo requerido por el Área de Juventud de la Excma. Diputación Provincial se precisa acuerdo plenario respecto a la garantía exigida en la Convocatoria.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Que se autoriza a la Excma. Diputación Provincial a retener de la recaudación de tributos de este Ayuntamiento delegada a la misma, el importe de la subvención que se conceda en el caso de que sea declarado el reintegro de la misma.

## 6.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la apertura del Centro de Internet situado en la Biblioteca Municipal compuesto por ocho ordenadores , impresora para documentos, y fotocopidora.

Se da cuenta de que la conexión a Internet es gratuito para los usuarios.

En este orden de cosas se presenta propuesta de Alcaldía para la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Fotocopidora , con la finalidad de recoger los servicios de impresión de documentos y fotocopidora del Centro de Internet, a la vez se pretende introducir exención para las Asociaciones Municipales existentes.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes.

**Primero.** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3.º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Fotocopidora, quedando el artículo en cuestión como sigue:

"Artículo 3º.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente Tarifa:

1º.- Servicio de Fotocopias en el Ayuntamiento.

-Por cada fotocopia:.....0,06 €

2º.- Servicios en el Centro de Internet de la Biblioteca Municipal.

-Impresión de Documentos:

Documentos a Color ( Precio por folio).....0,25 €.

Documentos en Blanco y Negro ( Precio por folio).....0,15 €.

-Fotocopias:

A Color ( Precio por folio).....0,25 €.

Blanco y Negro ( Precio por folio).....0,15 €.

Artículo 3º bis.- Exenciones. Se reconoce la exención de la tarifa a cobrar por los servicios contemplados en la presente Ordenanza a las Asociaciones Municipales que estén legalmente reconocidas "

**Segundo.** Exponer al público los Acuerdos precedentes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

**Tercero.** En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el boletín Oficial de la Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación

## **7.- APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE PABELLON MULTIFUNCIONAL.**

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde de la necesidad conforme a la normativa correspondiente de aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obra de Construcción de Pabellón Multifuncional , presentado por la empresa concesionaria CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y SANEAMIENTO S.A.; asimismo se precisa el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud del citado proyecto.

Visto el acta de aprobación del citado Plan elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Vicente Alía Pinto.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de las obra de Construcción de Pabellón Multifuncional , presentado por la empresa concesionaria de las obras CONDUCCIONES HIDRAULICAS Y SANEAMIENTO S.A.

2º.- Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras al Arquitecto Técnico Municipal D. José Vicente Alía Pinto.

3º.- Remítase copia de ese acuerdo a la empresa concesionaria de las obras , al Arquitecto redactor del proyecto respectivo y al Arquitecto Técnico Municipal.

## **8.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION CAMINO PÚBLICO DE " LOS ESCOBEROS"**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente incoado a instancia de la solicitud presentada por la sociedad Los Lobos-Valdelobillos SL propietaria de la Finca ""Los Lobos" de este termino municipal, por la que solicitan el cambio de trazado de una parte del camino Público denominado " camino de los Escoberos " o " camino del avellanar" que discurre por la citada finca por otro trazado por la misma conforme al Plano presentado, por motivos de su desuso y por su inadecuado trazado en la actualidad.

Se da cuenta del Informe del Arquitecto Municipal de carácter favorable al nuevo trazado propuesto, y se da cuenta del informe del Secretario del Ayuntamiento sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir para tal actuación.

Visto que es preciso la previa desafectacion de la parte de Camino Público en cuestión , y sometido a debate y votación nominal, el resultado de la votación es:

Grupo Socialista:

- D. Eulogio García López.....Si.
- D. Javier de Paz Gómez.....Si.
- D. Pedro Berbel Muñoz.....Si.
- D. José Luis Jiménez Pérez.....Abstención

Grupo Popular:

- D. Piedad Sánchez Requejo.....Si.
- D. Azucena Pérez Gamarra .....Abstención
- D. Faustino Asensio López.....No.
- D. Enrique Manchado López.....Si.

En consecuencia, por 5 votos a favor que representa quorum de mayoría absoluta , dos abstenciones y un voto en contra, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la desafectación como Camino Público de una parte del camino Público denominado " camino de los Escoberos " o " camino del avellanar" que discurre por la Finca "Los Lobos" de este término municipal conforme a la planimetría que se aporta.

2º.- Someter el expediente a Información Pública por plazo de un mes.

3º.- Si no hubiera reclamaciones la aprobación inicial devendría definitiva.

#### **9.- ASUNTOS VARIOS .**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los pormenores de las siguientes actuaciones de interés municipal:

1º.- Inicio de las obras del Plan de Caminos y Vías Rurales de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

2º.- Obras de abastecimiento de agua del Pantano de la Torre de Abraham a Retuerta del Bullaque.

3º.- Adquisición de un Vehículo Dumper para obras municipales .

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de adquisición de un vehículo de las características indicadas.

Se da cuenta de los Presupuestos presentados a solicitud de Alcaldía por distintas empresas, y analizadas las ofertas presentadas se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Adquirir el Vehículo Dumper Marca " Ausa" Modelo 175-RMS autocargable de capacidad de 1750 Kgs, y con las características recogidas en la oferta presentada a la empresa Maquinaria Luis Fernández por un importe de 13.920 € ( iva incluido ) por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la compra del citado Vehículo

## **10.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

Se conocen los siguientes :

**1º.** Se da cuenta del escrito presentado con fecha de registro de entrada 15 de junio de 2005 por el Director del Colegio " Victoria Hurtado" de Pueblo Nuevo del Bullaque por el que solicita la aprobación de un CRA (Colegio Rural Agrupado ) para los Colegios de Pueblo Nuevo y El Robledo , que consiste en una agrupación de unidades escolares que constituirán un solo centro docente, que supone una mejora administrativa ya que se creará un único Equipo directivo para los dos colegios que se mantienen, más recursos económicos y tres profesores más.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Aprobar el proyecto de creación de un CRA (Colegio Rural Agrupado ) para los Colegios de Pueblo Nuevo del Bullaque y El Robledo.

**2º.-** De Maria Belen Muñoz Sánchez con fecha de registro de entrada de 6 de junio de 2005 n.º 526, por el que solicita que se pongan los medios necesarios para limitar la velocidad a los vehículos a motor por la calle Ronda de Valdefresno, para garantizar la seguridad de las personas debido a la alta velocidad por la que discurren los vehículos  
Sometido a debate y votación , se acuerda por el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes :

1.- Se tendrá en cuenta la solicitud formulada, si bien hay otras zonas con mayor prioridad para la colocación de medidas de control de velocidad tanto en Retuerta como en Pueblo Nuevo.

2.-Se pondrá en conocimiento de la Guardia Civil de Retuerta del Bullaque para que adopte las medidas oportunas al respecto.

**3º.-** De Modesto Sánchez Escobar y M<sup>a</sup> Angeles Comendador con fecha de registro de entrada 24 de junio n.º 586, por el que solicitan la colocación de iluminación en la calle Toledo números 5 y 3, ante los defectos de iluminación que presenta.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Se procederá al estudio de lo solicitado y si así fuera conveniente se procederá a la colocación del punto de iluminación solicitado en la menor brevedad de tiempo posible.

## **11.- DACION DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A instancia del Sr. Alcalde, se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria hasta el día de la fecha; de lo que se da por enterado el Pleno sin alegación alguna.

## 12.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

1º.- A instancia de los Concejales D. Pedro Berbel Muñoz y D. José L Jiménez Pérez, se plantea la modificación del precio de entrada a las Piscinas Municipales.

Sometido a debate y votación , el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes.

1.- Fijar para la temporada presente los siguientes precios para las Piscinas Municipales de Retuerta y Pueblo Nuevo:

- Adultos.....	2 €/día.
- Mayores de 65 años y niños menores de 14 años.....	1,5 €/día.
- Niños menores de 3 años.....	0
- Abono Individual de Temporada adultos.....	60 €.
- Abono por temporada Mayores de 65 años y niños menores de 14 años.....	30 €."

2º.- El Sr. Concejel D. Faustino Asensio López pregunta sobre si persiste la avería del deposito de agua ubicado en la zona conocida como " La nava", el Concejel D. Fco.Javier de Paz Gómez le indica que se arreglo pero que en todo caso lo revisará.

3º.- El Sr. Concejel D. Faustino Asensio López pregunta por los trabajos de redacción del Plan de Ordenación Municipal, el Secretario del Ayuntamiento le informa de la situación actual de los mismos.

4º.- El Sr. Concejel D. Faustino Asensio López pregunta si se ha solicitado a la Delegación de Obras Públicas y a la Excma Diputación Provincial las señalizaciones en la Crta dirección Navas, dirección Horcajo y entrada desde El Molinillo que en su día se trataron en reunión plenaria . El Alcalde le comunica que los escritos de solicitud se formularon en su día tal y como se acordó.

5º.- El Sr. Concejel D. Faustino Asensio López, pregunta sobre el Transporte escolar al Instituto de Porzuna para los jóvenes de la localidad dada la problemática que se plantea, puesto que no viene autobús de recogida. El Sr. Alcalde informa que son cuestiones que desconoce en las que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna, no obstante se intentará conocer la situación real planteada y sus posibles soluciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 00:45 horas del día 29 de junio de 2005 de lo que como Secretario doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**